

1 **ESCRITURA PUBLICA DE**

2 **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA**

3 **DE ESTATUTOS PRORROGA DE**

4 **PLAZO Y ADMISION DE NUEVOS**

5 **SOCIOS DE LA EMPRESA "RAFAEL**

6 **PAREDES E HIJOS C. LTDA"**

7 **CUANTIA 6'200.000,00**

8 En la Ciudad de Cuenca Capital de la Provincia del Azuay República del

9 Ecuador, a diez y nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante

10 mí doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto, de éste

11 Cartón, comparece: el señor Rafael Paredes Sempertegui, en su calidad de

12 Presidente de "Rafael Paredes Sempertegui e Hijos Cía Ltda" conforme

13 consta del nombramiento que se adjuntará al texto de la presente escritura,

14 ecuatoriano, mayor de edad, de éste vecindario, idóneo y conocido por mí,

15 doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente

16 escritura pública, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente,

17 expone: Que eleva al actual instrumento público, la minuta que me entrega

18 y que copiada dice - MINUTA - SEÑOR NOTARIO - En el Registro de

19 escrituras a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de

20 capital, reforma de estatutos, prorroga de plazos y admisión de nuevos

21 socios de "RAFAEL PAREDES SEMPERTEGUI E HIJOS CIA LTDA." la que para

22 su validéz se sujeta a las siguientes disposiciones.- PRIMERA.-

23 COMPARECIENTES.- Acude a la suscripción de la presente escritura el

24 señor Rafael Paredes Sempertegui, Presidente de "Rafael Paredes

25 Sempertegui e Hijos Cía Ltda", según se desprende del nombramiento que

26 acredita su personería, debidamente autorizado por los socios de la

27 Compañía, reunidos en sesión de Junta General Universal de Socios, del diez

28 de marzo de mil novecientos noventa y cinco, cuya copia del acta se anexa a

1 la presente. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.** Mediante escritura pública
2 otorgada ante el Notario Quinto del Canton, doctor Jorge Mantilla Estevez, el
3 diez y ocho de julio de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó "Rafael
4 Paredes Sempertegui e Hijos Cia Ltda", la misma que se inscribió bajo el
5 numero doscientos sesenta y uno del Registro Mercantil, el cinco de agosto
6 de mil novecientos setenta y cinco, conjuntamente con la resolución numero
7 RCL-cero cero tres cuatro siete cinco de la Intendencia de Compañías de
8 Cuenca, de fecha veinte y ocho de julio de mil novecientos setenta y cinco.
9 La Junta General de socios de Rafael Paredes Sempertegui e Hijos, Cia, Ltda,
10 reunida el diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco, resolvió a)
11 Reformar el artículo seis de los estatutos aumentando el capital social de la
12 Compañía en SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, por lo que el capital
13 social de la Compañía ascenderá a SIETE MILONES DE SUCRES y admitir
14 como nuevos socios de la Compañía al señor Juan Fernando Paredes Roldán
15 y a la Licenciada Ana Beatriz Paredes Roldán, ambos de estado civil
16 casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces
17 de contratar ante la ley, b) Reformar el artículo TRES que dira "El objeto
18 principal de la Compañía es la industrialización de sombreros de paja
19 toquilla y su comercialización, comprendiendo por lo mismo, la
20 manufactura, arreglo, venta y exportación de sombreros de paja toquilla, y
21 en general, toda clase de actividades productivas, industriales y
22 comerciales permitidas por la ley referidas a esta rama, tanto de
23 importación y exportación de este tipo de productos y afines. La
24 compraventa de sombreros de paja toquilla y de mercaderías en general,
25 por mayor y menor. Podrá participar en otras Compañías o Empresas como
26 socia fundadora o no, fusionarse, absorberlas, etcetera, c) Reformar el
27 artículo cuatro que dira "La Compañía tendrá una duración de treinta años
28 que se contarán desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el

105

1 Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse o acortarse este plazo, por
 2 resolucio[n] de la Junta General convocada para este objeto, d) Reformar el
 3 articulo Diez y Siete que dira " El presidente ser[e] elegido por la Junta
 4 General, por un periodo de dos a[ños], pudiendo ser reelegido
 5 indefinidamente, Presidira las sesiones de Junta General Tendra las demas
 6 atribuciones contempladas en la Ley de Compa[ñ]ias, e) Reformar el articulo
 7 Diez y Ocho, que dirá en su parte final " tendra la representacion legal,
 8 judicial y extrajudicial de la Compa[ñ]ia" Esto se desprende de la resolucio[n]
 9 de la indicada Junta General Universal de Socios, y que mas adelante se
 10 incorporará a la presente escritura como documento habilitante.

11 DECLARACION - De conformidad con las resoluciones adoptadas en forma
 12 unánime por la Junta General Universal de Socios celebrada el diez de
 13 marzo de mil novecie[nt]os noventa y cinco, y dando cumplimiento a lo
 14 resuelto en la mencionada Junta y en calidad de Presidente de RAFAEL
 15 PAREDES SEMPERTEGUI E HIJOS CIA LTDA, el señor Rafael Paredes
 16 Sempertegui declara: a) Elevado el capital social de la Compa[ñ]ia de
 17 ochocientos mil sucres a siete millones de sucres, en la forma constante en
 18 el cuadro demostrativo del aumento de capital y del aporte participativo de
 19 los socios en el aumento de capital, aprobado por la Junta General Universal
 20 de Socios celebrada el diez de marzo del presente año, y cuya copia
 21 certificada se incorporará a este escrito a que forme parte integrante de la
 22 misma, consecuentemente se reforma el articulo seis del estatuto en lo
 23 relativo a la nueva constitucion del capital social, tanto por el aumento de
 24 capital como por los nuevos socios que se incorporan a su participacion en el
 25 dicho capital. b) Reformados los articulos tres, cuatro, seis, diez y siete y
 26 diez y ocho de los estatutos sociales en los terminos referidos del Acta de
 27 Junta General de Socios del diez de marzo de mil novecie[nt]os noventa y
 28 cinco, c) Prorrogado el plazo de duracion de la Compa[ñ]ia en treinta años, d)

1 ~~Admitido los nuevos socios señor Juan Fernando Paredes Roldan y~~
2 ~~Licenciada Ana Beatriz Paredes Roldan. Todo de acuerdo con el acta de la~~
3 ~~referida Junta General Universal de Socios, la que se eleva a escritura~~
4 ~~pública y que será insertada como documento habilitante. - Se servirá usted~~
5 ~~señor Notario protocolizar los documentos habilitantes que adjunto y~~
6 ~~agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura~~
7 ~~pública. El Registro Unico de Contribuyentes es el numero cero uno nueve~~
8 ~~cero cero cuatro tres dos cero siete cero cero uno RUC - Agregue usted señor~~
9 ~~Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la~~
10 ~~escritura pública, a celebrarse. - Atentamente f) doctor Efrén Paredes~~
11 ~~Roldan, abogado, matrícula número cuatrocientos setenta y nueve. - Hasta~~
12 ~~aquí transcrita la minuta que el otorgante la reconoce como la suya, se~~
13 ~~ratifica en su contenido y la deja elevada a escritura pública, para los fines~~
14 ~~legales consiguientes. - DOCUMENTOS HABI-~~

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

L I T A N T E S . -

02

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
" RAFAEL PAREDES SEMPETEGUI E HIJOS CIA. LTDA."

IRM

En el domicilio de la empresa "Rafael Paredes Sempetegui e Hijos Cia. Ltda", ubicado en la Calle Larga no. 10-41, de la ciudad de Cuenca, a las quince horas del diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco, estando presentes los señores Rafael Paredes S. Jorge Paredes Roldán, Enrique Paredes Roldán, Alicia Paredes Roldán, Martha Paredes Roldán, Arturo Paredes Roldán, Efrén Paredes Roldán, Graciela Paredes Roldán, y Gloria Paredes Roldán, que constituyen la totalidad del Capital social de " RAFAEL PAREDES SEMPETEGUI E HIJOS CIA. LTDA.", acuerdan instalarse en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía.

La sesión se encuentra dirigida por su Presidente el Señor Rafael Paredes S. y es su secretario el Gerente Doctor Jorge Paredes Roldán. El Presidente pone en consideración de los socios, el orden del día para su aprobación, el mismo que consta de los siguientes puntos:

- a) Admisión de nuevos socios.
- b) Aumento de capital de la Compañía.
- c) Reformas del estatuto social de la compañía; y
- d) Prorroga de plazo de duración de la compañía.

El orden del día es tratado por los socios y aprobado por unanimidad, por lo cual se declara instalada la sesión de Junta General Universal de Socios y se pasa a tratar el orden del día aprobado

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente y dice que es necesario robustecer a la Compañía con la admisión de nuevos socios, y en este caso proponen los nombres del Señor Juan Fernando Paredes Roldán, y de la Lcda. Ana Beatriz Paredes Roldán, para que sean admitidos a la Compañía en calidad de socios de la misma.

La Junta General trata el asunto y apueba por unanimidad el ingreso de los nuevos socios. El señor Juan Fernando Paredes Roldán, con un aporte en especies (veinte docenas de sombreros de paja toquilla tipo cuencas), por un valor total de cuatrocientos mil sucres, lo que equivale a cuatrocientas acciones; y a la Lcda. Ana Beatriz Paredes Roldán, que ingresará con un aporte en especies (veinte docenas de sombreros de paja toquilla, tipo cuencas) por un valor total equivalente a cuatrocientos mil sucres, lo que equivale a 400 acciones de un mil sucres cada una. Los referidos nuevos socios se incorporan en ese momento a la sesión, aceptan y agradecen a la Junta por la decisión tomada en este sentido.

Al tratar el segundo punto, toma la palabra el Gerente Doctor Jorge Paredes e indica la conveniencia de aumentar el Capital de la Compañía, en vista del incremento de las operaciones de la Compañía y de la necesidad que tiene la misma de contar con mayores recursos para sus tareas y actividades específicas.

Toma la palabra el socio Enrique Paredes Roldán, y dice, que, en vista de los argumentos planteados por el Gerente de la Compañía, se apruebe el aumento de Capital de la Compañía de ochocientos mil sucres a siete millones de sucres, es decir el aumento consistirá en seis millones doscientos mil sucres.

A continuación el Gerente pone en consideración de los socios un cuadro demostrativo de como quedaría estructurado el Aumento de Capital de la Compañía.

Los socios tratan sobre el asunto y el Presidente pide que por secretaría se de lectura a la parte pertinente de los estatutos que habla sobre el Aumento de Capital.

Se da lectura, y al conocer los socios que la Junta General Universal de Socios tiene atribuciones para aumentar el Capital, resuelven por unanimidad aprobar el referido aumento, así como el cuadro demostrativo exhibido por el Gerente, pidiendo que éste se incorpore al Acta de la Sesión, renunciando expresamente, cada uno de los socios al derecho preferente que la ley les concede sobre el aumento de capital, con lo que se da todas las facilidades para que los nuevos socios puedan incorporarse como socios, con su capital a la compañía.

Seguidamente se trata el tercer punto del orden del día, aprobándose la reforma de los artículos tres, cuatro, seis, diecisiete y dieciocho del estatuto social de la Compañía, de manera que quede en armonía con el aumento de capital anteriormente aprobado.

En ese momento toma la palabra el socio Arturo Paredes Roldán y pide que como resoluciones de esta Junta General Universal de Socios quede constante lo siguiente:

- 1.- Aumentar el Capital Social de la Compañía en SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES.

2.- Reformar el Artículo Seis de los Estatutos Sociales, que en adelante dirá: " EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES EL DE SIETE MILLONES DE SUCRES (\$ 7'000.000) divididos en SIETE MIL PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES cada una, iguales, acumulativas e indivisibles y numeradas del uno al siete mil.

La Compañía entregará a cada socio un certificado de aporación en el que constará el número de participaciones a las que tiene derecho y serán firmadas por el Presidente y Gerente.

3.- Reformar el artículo tres, que en adelante dirá: "El objeto principal de la Compañía es la industrialización de sombreros de paja toquilla y su comercialización, comprendiendo por lo mismo: la manufactura, arreglo, venta y exportación de sombreros de paja toquilla; y, en general toda clase de actividades productivas, industriales y comerciales permitidas por la ley referidas a esta rama, tanto de importación y exportación de este tipo de productos y afines; - La compraventa de sombreros de paja toquilla y de mercaderías en general, por mayor y menor. - Podrá participar en otras compañías o empresas como socia fundadora o no, fusionarse, absorberlas, etcétera".

4.- Prorrogar el plazo de duración de la compañía, reformando el artículo CUATRO que dirá: "La compañía tendrá una duración de TREINTA AÑOS que se contarán desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil; pudiendo prorrogarse o acortarse este plazo, por resolución de la Junta General convocada para este objeto".

5.- Reformar el artículo diecisiete, que en adelante dirá: "El presidente será elegido por la Junta General, por un período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Presidirá las sesiones de Junta General. Tendrá las demás atribuciones contempladas en el Estatuto y en la Ley de Compañías".

6.- Reformar el artículo dieciocho, agregando en su última parte, lo siguiente: "Tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía".

7.- Admitir como nuevos socios de la Compañía al Señor Juan Fernando Paredes Roldán y Lcda. Ana Beatriz Paredes Roldán.

8.- Autorizar al Presidente de la Compañía, señor Rafael Paredes Sempértegui, para que elabore la minuta respectiva para el Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y admisión de nuevos socios, y realice con su sola firma todos los trámites necesarios para su aprobación y legalización respectiva. La petición es aprobada por unanimidad.

9.- El número de participaciones que corresponden a los socios a cambio de las especies aportadas en el aumento de capital es el siguiente: Rafael Paredes Sempértegui suscribe dos mil ciento sesenta participaciones; paga con ciento ocho docenas de sombreros de paja toquilla de tipo cuencas, lo que da un total de dos millones ciento sesenta mil sucres; Jorge Paredes Roldán suscribe setecientos veinte participaciones; paga con treinta y seis docenas de sombreros de paja toquilla de tipo cuencas, lo que da un total de setecientos veinte mil sucres; Alicia Paredes Roldán suscribe trescientas sesenta participaciones; paga con dieciocho docenas de sombreros de paja toquilla de tipo cuencas, lo que da un total de trescientos sesenta mil sucres; Enrique Paredes Roldán suscribe trescientas sesenta participaciones; paga con dieciocho docenas de sombreros de paja toquilla de tipo cuencas, lo que da un total de trescientos sesenta mil sucres; Martha Paredes Roldán suscribe trescientas sesenta participaciones; paga con dieciocho docenas de sombreros de paja toquilla de tipo cuencas, lo que da un total de trescientos sesenta mil sucres; Arturo Paredes Roldán suscribe trescientas sesenta participaciones; paga con dieciocho docenas de sombreros de paja toquilla de tipo cuencas, lo que da un total de trescientos sesenta mil sucres; Efrén Paredes Roldán suscribe trescientas sesenta participaciones; paga con dieciocho docenas de sombreros de paja toquilla de tipo cuencas, lo que da un total de trescientos sesenta mil sucres; Graciela Paredes Roldán suscribe trescientas sesenta participaciones; paga con dieciocho docenas de sombreros de paja toquilla de tipo cuencas, lo que da un total de trescientos sesenta mil sucres; Gloria Paredes Roldán suscribe trescientas sesenta participaciones; paga con dieciocho docenas de sombreros de paja toquilla de tipo cuencas, lo que da un total de trescientos sesenta mil sucres; Fernando Paredes Roldán suscribe cuatrocientas participaciones; paga con veinte docenas de sombreros de paja toquilla de tipo cuencas, lo que da un total de cuatrocientos mil sucres; Ana Paredes Roldán suscribe cuatrocientas participaciones; paga con veinte docenas de sombreros de paja toquilla de tipo cuencas, lo que da un total de cuatrocientos mil sucres; dando un gran total de trescientas diez docenas de sombreros de paja toquilla del tipo cuencas, los que se encuentran en bodega, y de los cuales se hará cargo el Gerente, personalmente. Los socios proceden al avalúo de las trescientas diez docenas de sombreros a razón de veinte mil sucres cada una lo que da un gran total de seis millones doscientos mil sucres oof100, aprueban en su totalidad el avalúo hecho por ellos de los sombreros de paja toquilla, tipo cuencas con los que pagan, en especies, la totalidad del aumento de capital, al mismo tiempo que declaran que transfieren las mismas en favor de la Compañía, haciéndose solidariamente e ilimitadamente responsables frente a la compañía y ante terceros sobre el avalúo hecho, esto es por el valor asignado a las especies aportadas para la integración del capital social en el presente aumento de capital.

Sin otro asunto más que tratar, el Presidente declara concluida sesión. Se da un receso para la redacción del Acta respectiva.

Se incorpora a continuación el cuadro demostrativo del Aumento de Capital de la Compañía, aprobado por la Junta General de socios.

66

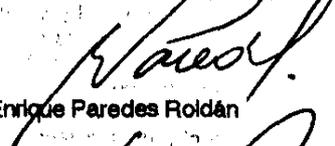
NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	FORMA DE PAGO ESPECIES-SOMBREROS	NUMERO PARTI-CIPACIONES	VALOR UNITARIO	CAPITAL TOTAL
Rafael Paredes S.	\$ 440.000	\$ 2.160.000	108 doc. som. cuencas	2.160	\$ 20.000	\$ 2.600.000,00
Jorge Paredes R.	\$ 80.000	\$ 720.000	36 doc. som. cuencas	720	\$ 20.000	\$ 800.000,00
Alicia Paredes R.	\$ 40.000	\$ 360.000	18 doc. som. cuencas	360	\$ 20.000	\$ 400.000,00
Enrique Paredes R.	\$ 40.000	\$ 360.000	18 doc. som. cuencas	360	\$ 20.000	\$ 400.000,00
Martha Paredes R.	\$ 40.000	\$ 360.000	18 doc. som. cuencas	360	\$ 20.000	\$ 400.000,00
Arturo Paredes R.	\$ 40.000	\$ 360.000	18 doc. som. cuencas	360	\$ 20.000	\$ 400.000,00
Efrén Paredes R.	\$ 40.000	\$ 360.000	18 doc. som. cuencas	360	\$ 20.000	\$ 400.000,00
Graciela Paredes R.	\$ 40.000	\$ 360.000	18 doc. som. cuencas	360	\$ 20.000	\$ 400.000,00
Gloria Paredes R.	\$ 40.000	\$ 360.000	18 doc. som. cuencas	360	\$ 20.000	\$ 400.000,00
Fernando Paredes R.	-----	\$ 400.000	20 doc. som. cuencas	400	\$ 20.000	\$ 400.000,00
Ana Paredes R.	-----	\$ 400.000	20 doc. som. cuencas	400	\$ 20.000	\$ 400.000,00
SUMAN	\$ 800.000,00	\$ 6.200.000,00	310 Doc. Som. Cuenca	6.200		\$ 7.000.000,00

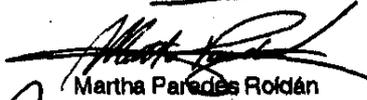
Se reinstala la sesión y se da lectura al acta de la misma, la cual se aprueba en su totalidad y sin reserva alguna. Firman:


Rafael Paredes Sempertegui

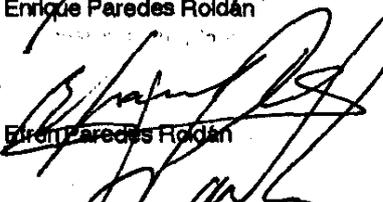

Alicia Paredes Roldán

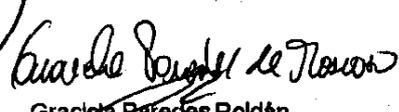

Jorge Paredes Roldán


Enrique Paredes Roldán


Martha Paredes Roldán


Arturo Paredes Roldán


Efrén Paredes Roldán


Graciela Paredes Roldán


Gloria Paredes Roldán


Juan Fernando Paredes Roldán


Ana Beatriz Paredes Roldán.

RAFAEL PAREDES S. & HIJOS CIA. LTDA.

EXPORTADORES DE SOMBREROS
DE PAJA TOQUILLA

CALLE LARGA 10-41

P.O.BOX: 01011362

TELF: 831-569

FAX: 836-972

CUENCA - ECUADOR Sud America

Cuenca, 2 de Mayo de 1994

Sr. Dn.
Rafael Paredes Sempéregul
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que en sesión de Junta General de socios de la empresa RAFAEL PAREDES S. E HIJOS C.LTDA., celebrada el día 30 de Abril de los corrientes resolvió por unanimidad ratificar a Ud. como PRESIDENTE de la compañía.

Según el Estatuto, Ud. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, presidirá las sesiones de Junta General, pudiendo reemplazarlo en su ausencia el señor Gerente; además es su atribución suscribir toda clase de documentos que sean necesarios para la buena marcha de la empresa. Durará en sus funciones DOS AÑOS, desde el momento de su aceptación.

El estatuto social consta en la escritura de constitución de la compañía otorgada ante el Notario de Cuenca, Dr. Jorge Mantilla E., el 18 de Julio de 1975 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 281 el 5 de Agosto de 1975.

Atentamente

Dr. Efraín Paredes Roldán
SECRETARIO Ad Hoc de la Junta

ACEPTACION:

Cuenca, 2 de Mayo de 1994

Acepto el nombramiento que antecede

Sr. Rafael Paredes Sempéregul.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 323. del
Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 04 MAYO 1994

El Registrador Mercantil

Presentado en la CAPIA. el 3 de mayo de 1994 a las 15H40.

LA CAMARA DE LA PEQUENA INDUSTRIA DEL AZUAY

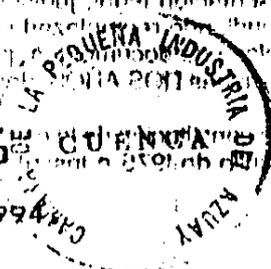
C E R T I F I C A

Que. la Empresa "RAFAEL PAREDES E HIJOS CIA.LTDA.". se encuentra afiliada a esta Camara bajo el número 347 desde el 14 de febrero de 1975.

Que la mencionada Empresa se halla al día en el pago de sus cuotas sociales y demás obligaciones con esta Institución, por lo que se autoriza al solicitante dentro de la presente certificación el uso legal que convenga a sus intereses.

**CAMARA DE LA PEQUENA
INDUSTRIA DEL AZUAY**

Mario Jaramilla
MARIO JARAMILLA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Cuenca, 3 de mayo de 1994

mav.

NOTA: Cualquier error o enmendadura anula el presente certificado.

H A S T A A

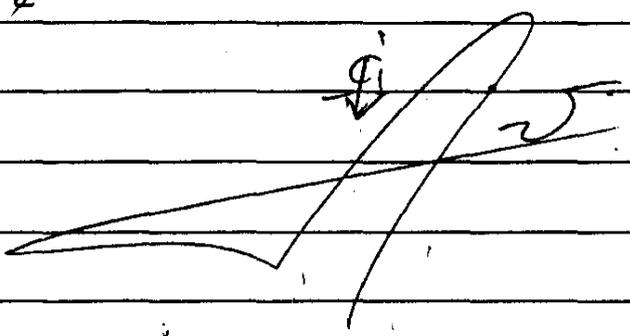
MARIO JARAMILLA

Siete

1 qui los Documentos Habilitantes.- Cédula de ley presentada.- Leído éste
2 instrumento íntegramente al otorgante por mí el Notario, se ratifica en su
3 contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fé.

4
5
6 

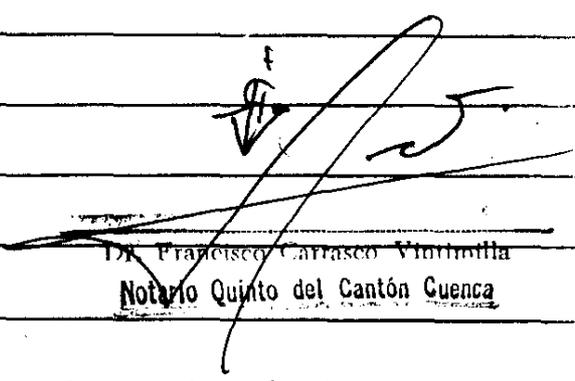
7 Cédula 700-0126795-4

8
9
10 

11
12
13
14
15 Presente fui a su otorgamiento, en fe
16 de lo cual confiero esta copia, que es la TERCERA, que fir-
17 mo, signo y sello, en el mismo día de su celebración.

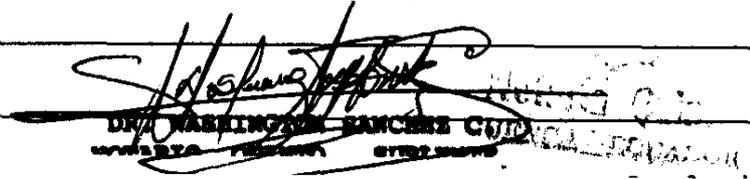


18
19
20 **Notaría Quinta**
CUENCA - ECUADOR

21 

22 **Dr. Francisco Carrasco Vintimilla**
Notario Quinto del Cantón Cuenca

23 ~~BOY FB: Que, la presente escritura de Constitución, ha sido aprobada~~
24 ~~mediante Resolución No. 95-3-2-1-256, de fecha 7 de Agosto de 1995, por~~
25 ~~la Superintendencia de Compañías, razón de lo cual, he sentado al margen~~
26 ~~de la escritura matriz de la presente constitución.- Cuenca, 16 de Ago-~~
27 ~~to de 1995.~~

28 

crita en esta fecha y bajo el N° 194 del REGISTRO MERCANTIL;-
juntamente con la Resolución N° 95-3-2-1-256; de la INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura.- He cumplido
con lo dispuesto en dicha Resolución.- CUENCA, AGOSTO 17 DE 1995
EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Ruano
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

